

COSTES DE ESTABLECIMIENTO EN BRASIL



- ▶ 1. CLIMA DE INVERSIÓN
- ▶ 2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA
- ▶ 3. FISCALIDAD
- ▶ 4. INMOBILIARIO
- ▶ 5. EXPATRIADOS
- ▶ 6. LABORAL
- ▶ 7. SUMINISTROS Y COMUNICACIONES

Conversión: 5,31 Real brasileño (R\$) / Euro (€)

Tipo de cambio: 29/01/2024

Fecha de última actualización: 14/02/2023

Población	214.326.223 hab.	Deuda	73,50 %
Superficie	8.515.770 Km2	Déficit	10,00 %
Densidad de población	25,16 hab/Km2	Inflación	5,79 %
Producto Interior Bruto (PIB)	1.263.570,00 Mill. €	Inversión española (12/2020)	29.997,82 Mill. €
Renta per cápita	5.945,00 €	Exportaciones de España (2021)	2.593,05 Mill. €
Desempleo	8,70 %	Importaciones a España (2021)	4.631,37 Mill. €
		Crecimiento (previsión FMI)	1,20 %

Situación geográfica:



Principales ciudades:

Los principales municipios brasileños (2022):	
São Paulo	12.400.000 habitantes
Rio de Janeiro	6.800.000 habitantes
Brasilia	3.100.000 habitantes
Salvador	2.900.000 habitantes
Fortaleza	2.700.000 habitantes
Belo Horizonte	2.521.564 habitantes
Manaus	2.300.000 habitantes
Curitiba	1.948.626 habitantes
Recife	1.700.000 habitantes

Brasil cerró el año 2021 con una subida del Producto Interior Bruto del 4,6%. En el 3er trimestre del 2022 el PIB ha registrado una subida del 3,2% a lo largo del año, evidenciando así la recuperación posterior a la crisis del COVID-19. En valores corrientes, el PIB de Brasil alcanzó en 2021 los 8,89 billones de reales,[1] de los cuales 7,6 billones [2] se refieren al Valor Añadido a precios básicos y 1,3 billones de reales [3] a impuestos y subsidios.[4] Según indicó el Fondo Monetario Internacional en enero de 2023, la previsión de crecimiento del PIB brasileño para 2023 se sitúa en el 1,2%, mientras que para 2024 se situaría en el 1,5%. Las previsiones de los economistas del mercado brasileño, recogidas en el Boletín FOCUS del Banco Central de Brasil,[5] estiman un crecimiento del PIB del 0,8% para el año 2023 y del 1,5% para 2024.

El IPCA (índice de Precios al Consumidor Ampliado) alcanzó el 5,79% en 2022. El dato se quedó por encima del objetivo de inflación del BCB (3,5%). Las previsiones del FMI para el año 2023 estiman que el nivel de precios alcance el 3,3%, mientras que para el 2024 se estima que alcance el 3%. El boletín FOCUS del Banco Central estima un nivel diferente para ambos periodos, un 5,74% en 2023, y un 3,9% para 2022.

[1] Aproximadamente, 1,6 billones de euros.

[2] Aproximadamente, 1,37 billones de euros.

[3] Aproximadamente, 230.000 millones de euros.

[4] Tipo de cambio medio en 2022: 1 € = 5,4399 R\$

Actividad por sectores:

1x40' HC FCL (Completo)	15 días directo.	2.910
-------------------------	------------------	-------

* Tras el desbloqueo, el envío de mercancías al país sigue siendo limitado, esperándose que el flujo se reactive a medida que el desbloqueo comercial vaya haciéndose efectivo.
 ** Costes de flete marítimo.
 *** Estimación para la exportación de un contenedor compartido, exportando mercancía en un bulto de 100 kg que ocupe 1m3.
 Fuente:www.iContainers.com

TRANSPORTE AÉREO*		
Estimación para la combinación Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez – Aeropuerto Internacional de São Paulo**		
Carga para la cotización	Tiempo	Precio EUR
1 bulto de 160x30x30 cm y peso total de 100 Kgs, 0.144 M3 (valor mercancía 10.000€)	2-4 días	591,10
Estimación para la combinación Aeropuerto Barcelona El Prat - Aeropuerto Internacional de São Paulo		
Carga para la cotización	Tiempo	Precio EUR
1 bulto de 160x30x30 cm y peso total de 100 Kgs, 0.144 M3 (valor mercancía 10.000€)	1 día	945,50
Fuente: www.freightos.com		

En cuanto al transporte de viajeros, a continuación, se muestra el precio estimado medio de los vuelos según aeropuerto de origen:

AEROPUERTO DE ORIGEN – AEROPUERTO DE DESTINO	PRECIO MEDIO DEL BILLETE DE IDA Y VUELTA*
Madrid-Barajas Adolfo Suárez. Vuelos directos com São Paulo, Rio de Janeiro y Salvador.	Desde aprox. 700 € (con Iberia, Air Europa y Latam)
Barcelona El Prat – Aeropuerto Internacional de São Paulo.	Desde aprox. 850 € (Iberia) vuelos diarios, con escala
Málaga Costa del Sol - Aeropuerto Internacional de São Paulo.	Desde aprox. 1.200 € (Iberia), con escala
* Precio del billete y frecuencia puede variar según la temporada.	

Nota: Debido a la volatilidad de precios y tipo de cambio, estos datos están sujetos a cambios frecuentes.

1. CLIMA DE INVERSIÓN

1.1 COYUNTURA

Brasil cerró 2021 con un crecimiento del 4,6% y un acumulado 2020-21 de +0,6 p.p., lo que le sitúa como una de las economías que mejor superaron la crisis económica que provocó el COVID-19.

La política expansiva, monetaria y fiscal, instrumentada para sostener la actividad en 2020 y 2021 ha generado tensiones de precios, agravadas, como en otros países, por el encarecimiento de precio de la energía y los problemas logísticos internacionales. 2021 cerró con una inflación del 10%, lo que llevó al Banco Central de Brasil a elevar con fuerza sus tipos de intervención, que se sitúan en el 13,75%.

La crisis derivada de la invasión de Ucrania, si bien encareció aún más la energía importada, generó un fuerte aumento, sobre todo en reales, del precio de las commodities que exporta Brasil, lo que ha mejorado de forma notable sus términos de intercambio con el resto del mundo. La consecuencia del aumento de los tipos de interés y de la mejora en los términos de intercambio ha sido una notable apreciación del real brasileño, especialmente acusada durante el primer semestre de 2022, que en 2022 se revalorizó un 6% frente al dólar y un 13% frente al euro.

A lo largo de 2022 la actividad económica mantuvo su dinamismo en los dos primeros trimestres y se ha ido desacelerando en los siguientes, sintiendo los efectos de la fuerte subida de tipos de interés. No obstante, los datos del PIB tercer trimestre de 2022 (0,4% intertrimestral, 3,6% interanual) y la buena evolución del empleo indican que 2022 cerrará, como se preveía, con un crecimiento del PIB en torno al 3%.

El año 2023 se inicia con una previsión de menor crecimiento, que no superaría el 1% del PIB, motivado por los altos tipos de interés, la inflación y un entorno regional e internacional con menor actividad. Si bien en el periodo 2024-26 se espera una mejora hasta el entorno del 1,5%, estas previsiones ponen de nuevo de manifiesto el principal problema de la economía brasileña, que no es otro que su escasa productividad y por tanto la necesidad de avanzar en reformas para incrementarla, a través de la reforma de la administración pública y del sistema tributario y de una mayor integración en los mercados internacionales.

Lula da Silva fue elegido en octubre de 2022, en segunda vuelta, Presidente con el 50,9% de los votos (60,345 millones) frente al 49,1% (58,206 millones) conseguido por Bolsonaro. Lula da Silva tomó posesión el 1 de enero de 2023, en el que es su tercer mandato al frente del gobierno de Brasil. Su gobierno está compuesto por 37 ministros.

1.2 VENTAJAS

Brasil es la mayor economía de Iberoamérica y la décima del mundo, según datos del Banco Mundial (PIB de 2022), y cuenta con un mercado de 214 millones de personas.

La proximidad cultural con España es una de las ventajas más notorias a la hora de establecer relaciones comerciales. Asimismo, tanto las autoridades del país como los empresarios tienen la firme voluntad de atraer inversiones para dinamizar y estabilizar la economía.

Otro punto a tener en cuenta es que Brasil dispone de personal cualificado y formado, competitivo y con costes laborales más reducidos.

Igualmente, y pese a las dificultades económicas y políticas, Brasil posee una democracia con instituciones consolidadas que velan por el correcto funcionamiento del sistema social y empresarial.

En Brasil, existen diversos incentivos aplicados a nivel federal, estatal y municipal. Asimismo, pueden encontrarse concesiones fiscales en las regiones menos desarrolladas, como el Nordeste y el Amazonas. Puede encontrar más información en la guía de incentivos de Brasil, a través de este [enlace](#).

1.3 DIFICULTADES

- Burocracia y lentitud en los procesos administrativos.
- Complejidad legislativa (sobre todo, en los ámbitos laboral, fiscal y medioambiental).
- Dificultades en la obtención de licencias o permisos ambientales, principalmente, en sectores como el turístico o inmobiliario. Existe un conflicto de competencias en la concesión de las licencias entre los órganos federal y estatales, lo que puede enlentecer el proceso.
- Se mantienen ciertos criterios de preferencia nacional en los concursos públicos para la adquisición de bienes y servicios.
- En el ámbito de los servicios profesionales persisten restricciones derivadas de la dificultad de registro y homologación de títulos.
- Dificultades en la obtención de visados y en la realización de otros trámites necesarios para establecer la residencia en Brasil por parte del personal desplazado desde el extranjero para trabajar en la empresa creada en este país.
- Rigidez del mercado de trabajo. Falta flexibilidad en las relaciones laborales y existe una excesiva regulación de la relación trabajador/empresa. La legislación laboral es muy proteccionista respecto del trabajador, la empresa ha de soportar una carga social significativa.
- Mano de obra cualificada. La oferta de mano de obra varía en función de la cualificación requerida, como del mismo modo varía el salario. Mientras que en los puestos operativos los salarios son relativamente bajos y no resulta difícil encontrar trabajadores, cuando se trata de cargos o puestos de mayor responsabilidad o de personal cualificado los salarios son más elevados. La retribución laboral del personal cualificado puede superar la aplicable en Europa o en los Estados Unidos, al existir grandes diferencias salariales entre las distintas categorías profesionales.
- Brasil no ha suscrito algunos tratados o acuerdos internacionales en materia de inversiones. Por ejemplo, Brasil no ha ratificado el tratado que constituyó el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), del Banco Mundial. El CIADI tiene como objeto arbitrar cualquier tipo de disputa entre los estados y sus inversores internacionales.

1.4 SECTORES PRIORITARIOS

Los principales sectores de interés son los siguientes:

Agua y saneamiento

A través del Nuevo Marco Legal de Saneamiento Básico ([Ley 14.026/2020](#)), se ha abierto este sector a las inversiones extranjeras a partir de contratos de concesión y asociación público-privada que contribuyen a la universalización del acceso al saneamiento básico hasta 2033.

El Plan Nacional de Saneamiento Básico del Ministerio de Desarrollo Regional prevé que las inversiones puedan alcanzar los 76 mil millones de euros hasta 2033. Otras estimaciones, como la elaborada por KPMG en colaboración con la Asociación Brasileña de Concesionarias Privadas de Servicios Públicos de Agua y Alcantarillado (ABCON) y el Sindicato Nacional de Concesionarias Privadas de Servicios Públicos de Agua y

Alcantarillado (SINDICOM), prevén más de 140.000 millones de euros de inversiones de los sectores público y privado para alcanzar la universalización de los servicios de saneamiento básico para 2033.

Digitalización

La transformación digital es un proceso acelerado que viene afectando, prácticamente, a todos los sectores de la actividad económica. Las innovaciones tecnológicas se suceden y se introducen al mercado: Inteligencia Artificial, Big Data, Machine Learning, Bots, High Frequency Systems son tecnologías ya presentes en múltiples sectores productivos, tanto en el sector privado como en la administración pública. Entre los sectores que ofrecen mayores oportunidades de ganancias de productividad derivadas de esta innovación tecnológica, en el contexto de la economía brasileña se han seleccionado cuatro, atendiendo a su potencial y a la experiencia de la empresa española: Smart Cities, ciberseguridad y el conjunto de innovaciones en los sectores de salud y en el agro, habitualmente agrupadas en los conceptos de e-Health y Agrotech.

Energías renovables

Si bien Brasil posee ya una de las matrices de energía más sostenibles del mundo, donde actualmente las energías renovables representan el 48% de la [matriz eléctrica](#), se encuentra en un proceso de desarrollo de nueva generación eólica y solar con el fin de reducir su dependencia de la hidroeléctrica y de cumplir con los objetivos anunciados en la COP26 de reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero del 50% en 2030 y de neutralidad de carbono en 2050.

La energía solar ha sumado en los diez últimos años más de 17,5 GW en operación. En 2022, se aprobó el nuevo Marco Legal Solar mediante la [Ley 14.300 de 2022](#) que se prevé que atraiga inversión y proyectos para los segmentos de microgeneración y minigeneración distribuida.

La energía eólica es la segunda mayor fuente de la matriz eléctrica del país con el 11%. En la última década, ha pasado de 1,5 GW instalados en 2011 a 22 GW en 2022. El segmento de desarrollo más reciente es el de la producción eólica offshore y, para ello, el gobierno brasileño está elaborando un nuevo marco regulatorio. Ya se ha aprobado el [Decreto ley 10.946/2022](#), complementado con dos órdenes ministeriales, para regular la cesión del espacio marítimo para la generación de electricidad offshore y crear un portal único para facilitar la futura gestión de solicitudes de cesión. Desde su aprobación, se han registrado solicitudes de licencia ambiental para proyectos de generación eólica marina por más de 100 GW.

Muy ligado a esta energía eólica offshore, el [hidrógeno verde](#) se está constituyendo como un pilar de las energías renovables del futuro. En 2022 se ha lanzado el [Proyecto de Ley 725/2022](#) o Ley del Hidrógeno, que establece que la red de gasoductos deberá incluir al menos un 5% de hidrógeno a partir de 2032 y un 10% a partir de 2050. Dentro de estos porcentajes, desde 2032, el 60% deberá ser hidrógeno verde (H2V, producido a partir de energías renovables) y, desde 2050, de al menos el 80%.

Infraestructuras de transporte

Dadas las dimensiones continentales de Brasil, disponer de una red de transporte que facilite la movilidad de personas y mercancías es un elemento clave para su desarrollo económico y la cohesión territorial.

En los últimos años, Brasil ha impulsado con éxito la participación del capital privado en la modernización y gestión de infraestructuras de transporte y energía, especialmente, a través del Programa de asociaciones público-privadas (PPI, por sus siglas en portugués), creado con la Ley 13.334/2016. Desde la puesta en marcha del PPI se han licitado y adjudicado 153 proyectos, con unas inversiones asociadas de aproximadamente 144.000 millones de euros.

El nuevo gobierno de Lula da Silva tiene todavía que anunciar sus prioridades para la política de infraestructuras. Si bien es previsible que la inversión pública tenga más protagonismo que hasta ahora, será necesario seguir contando con la iniciativa y el capital privado para seguir avanzando en la mejora de sus infraestructuras.

Turismo

Brasil es un país con enorme potencial turístico debido a su diversidad cultural y, principalmente, a las bellezas naturales de su inmenso territorio.

La crisis generada por la COVID-19 supuso un duro golpe para el sector, ya que la pandemia y las restricciones al movimiento de personas en el mundo paralizaron el sector durante dos años. Sin embargo, en 2022 se suprimieron la mayoría de las medidas restrictivas, reestableciéndose los viajes de placer y los eventos presenciales siendo un año récord en ingresos.

El gobierno, a través del Ministerio de Turismo (MTur), está esforzándose por mejorar las debilidades del sector que frenan este crecimiento, sobre todo, mediante inversión en infraestructuras y seguridad.

Asimismo, existen grandes oportunidades en diversos nichos de mercado como el enoturismo, la cultura o el fútbol, ya que Brasil es un mercado muy rico en estas áreas. Todo ello hace presagiar que, en los próximos años, el sector por fin dará el salto a su máximo potencial de crecimiento y que atraerá grandes inversiones, como así lo demuestran las inversiones de los grandes grupos hoteleros españoles y la presencia cada vez más asentada de grandes firmas como AENA.

2. CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

2.1 CONSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN
Constitución de filiales, sucursales, agencias u oficinas de representación por sociedades extranjeras	<p>Los pasos para constituir una filial, sucursal, agencia u oficina de representación por una sociedad extranjera son los siguientes:</p> <p>1º. En primer lugar, se debe solicitar autorización al Gobierno Federal. Para ello, es necesario que la empresa matriz extranjera presente una solicitud al gobierno brasileño. Posteriormente, debe registrarse en la Junta Comercial del Estado brasileño que corresponda. El establecimiento queda regulado por los Artículos 1134 al 1138 del Código Civil; y los artículos 1º-3º de la Instrucción Normativa DREI N° 77, del 18 de Marzo de 2020.</p> <p>La autorización previa se puede solicitar de forma online, a través de un representante legal, mediante el portal del gobierno , completando el formulario de registro, creando una cuenta y aportando, online, la documentación que se describe a continuación.</p> <p>2º. Acto de deliberación sobre la instalación de una filial, sucursal, agencia o establecimiento en Brasil (art. 1º, § 2º, I c/c § 3º de la IN DREI n° 77, de 2020): Acto por el cual la empresa extranjera (según su legislación) decide la apertura de la sucursal en Brasil. Este acto debe contener, obligatoriamente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las actividades que la empresa pretende realizar en Brasil, según sus estatutos.- Inversión prevista, en moneda brasileña, destinada a las operaciones en Brasil. <p>3º. Contenido completo del contrato o estatutos (art. 1º, § 2º, II de la IN DREI n° 77, de 2020). Escritura de constitución o estatutos actualizados de la empresa extranjera interesada, debidamente registrada en el país de origen.</p> <p>4º. Lista de socios o accionistas, con nombres, profesiones, domicilios y número de acciones, (art. 1º, § 2º, III de la IN DREI n° 77, de 2020).</p> <p>5º. Prueba de que la empresa está constituida de acuerdo con la ley del país de origen (art. 1º, § 2º, IV de la IN DREI n° 77, de 2020): Documento expedido por el registro del su país de origen.</p> <p>6º. Acta de deliberación sobre el nombramiento del representante en Brasil, acompañado del poder notarial que lo faculta para aceptar las condiciones bajo las cuales se otorga la autorización y los plenos poderes para tratar cualquier problema y resolverlo definitivamente, pudiendo ser demandado y convocado por la sociedad. (art. 1º, § 2º, V c/c art. 2º de la IN DREI n° 77, de 2020).</p> <p>7º. Declaración del representante en Brasil por la que acepta las condiciones bajo las cuales se otorga la autorización para la instalación y operación por parte del Gobierno Federal (art. 1º, § 2º, VI de la IN DREI n° 77, de 2020).</p> <p>8º. Último balance general (art. 1º, § 2º, VII de la IN DREI n° 77, de 2020)</p> <p>Recibo correspondiente al pago de la tasa por el servicio solicitado (art. 1º, § 2º, VII de la IN DREI n° 77, de 2020). Se puede pagar a través del Documento de Arrecadação da Receita Federal (DARF), código 6621, cuyo valor asciende en la actualidad a 240,00 reales (unos 40 euros).</p> <p>En caso de concederse, la autorización definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Unión. Esta autorización, junto con los documentos necesarios para ser admitida en la Junta de Comercio (existe una Junta por cada uno de los 27 estados brasileños), serán autenticados digitalmente y puestos a disposición del solicitante para su descarga.</p> <p>Una vez autorizada la filial, no se requiere una nueva autorización para la apertura de otras sucursales de la misma empresa. No obstante, la documentación a presentar variará en función del Estado donde radique la nueva sucursal (apartados 1 y 2 del art. 3 de la IN DREI n° 77 de 2020).</p> <p>La empresa extranjera deberá, bajo pena de que se le revoque la autorización para operar en el país, reproducir en el Diario Oficial de la Unión y del Estado donde se encuentre ubicada la filial, así como en un periódico de amplia circulación publicado regularmente de la misma localidad, los documentos que, según su legislación nacional, esté obligada a elaborar respecto del balance y resultados económicos, y actos de su administración. (art. 4 del IN DREI n° 77 de 2020).</p> <p>También es importante tener en cuenta lo dispuesto en el art. 8 de la IN DREI n° 77 de 2020. Deben presentarte documentos originales debidamente autenticados, de acuerdo con la legislación aplicable del país de origen, y legalizados por la autoridad consular brasileña que corresponda. Además, los documentos originales deben ir acompañados de sus respectivas traducciones al portugués</p>

realizadas por un traductor público inscrito en alguna de las Juntas de Comercio.

Un último detalle, el artículo 1.134 del Código Civil no contempla la hipótesis de que una sociedad extranjera sea socia o accionista de una empresa nacional. Por si fuera de su interés esta casuística, le informamos que queda regulada por la [Instrucción Normativa DREI nº 81, del 10 de junio de 2020](#) , y deberá realizarse directamente ante las Juntas de Comercio del Estado que corresponda.

Puede encontrar más información en el [manual para sociedades extranjeras](#) publicado por el Departamento Nacional de Registro Empresarial e Integración (DREI).

PROCEDIMIENTO	INFORMACIÓN
Constitución de empresa brasileña	<p>Los tipos de sociedad más comunes en Brasil son la Empresa Individual, el Microempresedor Individual, la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, la Sociedad Simple, la Sociedad Anónima o la Sociedad de Responsabilidad Limitada. El tipo de empresa más común en Brasil es la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para su constitución debe seguir un determinado procedimiento, que se inicia con el nombramiento de un representante legal (o más de uno), para actuar en nombre de los socios que quieran formar la sociedad, y culmina con la creación de la personalidad jurídica de la empresa. No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir la referida sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil. Este tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir el nombre su nombre y su objeto social, establecer el capital social, recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador. Además, se debe tener en cuenta que la constitución de una sociedad en Brasil, los procedimientos, el coste, y la duración que conlleva varía dependiendo del distrito en el que se realice.</p> <p>Los requisitos para el funcionamiento de una sociedad de responsabilidad limitada son regidos en todo el país por el Código Civil brasileño, por la Ley de Registros Públicos de Empresas Comerciales y por las leyes que actualizan o modifican esta última, incluyendo la Ley de Libertad Económica.</p> <p>Son necesarios ocho procedimientos mínimos para abrir una sociedad limitada en Brasil, pudiendo ser aplicados hasta ocho requisitos adicionales, dependiendo de la localización de la empresa. Los requisitos para la constitución de la sociedad mínimos exigidos en todo el territorio son los siguientes:</p> <p>1º. Verificar una consulta previa para confirmar la disponibilidad del nombre de la empresa y la viabilidad para desarrollar la actividad económica en la dirección escogida . En primer lugar, los fundadores de la empresa verifican la disponibilidad del nombre empresarial. Esto se puede hacer en la Junta Comercial del estado que corresponda, en los <i>cartórios</i> (entidades equivalentes a las notarías españolas) o en la Orden de Abogados de Brasil (OAB). En cuanto a la viabilidad de desarrollar la actividad deseada en la ubicación escogida, se debe realizar una consulta en el ayuntamiento (además, puede ser necesaria la obtención de una licencia municipal o <i>alvará de funcionamiento</i>).</p> <p>2º. Solicitar el Registro a la Receita Federal (equivalente a la Agencia Tributaria) para la obtención del Registro Nacional de Persona Jurídica (CNPJ) : Tras ser aprobada la localización de la empresa, el interesado recibe un número de protocolo que deberá utilizarse para el registro en la Receita Federal. Tras la aprobación del registro por la Receita Federal, el REDESIM genera un documento denominado Documento Básico de Entrada (DBE). El número de protocolo y el DBE, entre otras informaciones, deben subirse al sistema on-line REDESIM y se genera una tasa de registro.</p> <p>3º. Pago de la tasa de registro : esta tasa deberá ser pagada antes que los fundadores de la empresa concluyan el registro de la empresa.</p> <p>4º. Presentación de los estatutos/contrato social ante la Junta Comercial : Una vez aprobada la solicitud la empresa obtiene un Número de Identificación de Registro de Empresas (NIRE) y el CNPJ.</p> <p>5º. Obtener un certificado digital (e-CNPJ) para emitir notas fiscales electrónicas : Seguidamente, la empresa debe adquirir un certificado digital (e-CNPJ) de una empresa debidamente acreditada. Este certificado</p>

permitirá emitir facturas y cumplir con las obligaciones fiscales.

Las tres etapas finales, relacionadas con los aspectos sociales y laborales, ocurren simultáneamente:

*Registro de los empleados en el programa de integración social (PIS): registro de empleados en el Programa de Integración Social (PIS) por el medio de la página de internet de la Caixa Económica Federa

*Notificar al Registro General de Empleados y Desempleados (CAGED) la relación laboral con los empleados.

*Registro en la patronal y en el sindicato de trabajadores.

Una de las etapas adicionales a los 8 pasos básicos es la obtención de las licencias necesarias para el desarrollo de la actividad económica. En los casos en que la actividad, clasificada de acuerdo con el CNAE, se considere de bajo riesgo, no será necesario la obtención de licencias, en particular de licencia municipal de funcionamiento (

alvará

). Otros tipos de licencias potencialmente necesarias serían la licencia sanitaria (emitida por la autoridad sanitaria estatal o municipal), licencia del Cuerpo de Bomberos, y licencia ambiental. Se puede encontrar información más detallada en la página web de la

[Red para la Simplificación del Registro y Legalización de Empresas y Negocios \(REDESIM\)](#)

, así como en el informe [Doing Business del Banco Mundial](#).

CONCEPTO	INFORMACIÓN
Otros aspectos a tener en cuenta	<p>Brasil es, desde 2015, signatario del Convenio de La Haya de 1961 sobre la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros ("Apostilla de la Haya"), por lo que, desde que entró en vigor el Tratado, se ha simplificado la legalización de los documentos societarios expedidos por organismos oficiales españoles.</p> <p>No es necesario que los socios se trasladen a Brasil para constituir una sociedad. Se requiere solamente que nombren un representante legal en Brasil.</p> <p>Este tendrá potestad para constituir la sociedad, esto es, definir su nombre y objeto social, establecer el capital social, recibir las comunicaciones judiciales en nombre de los socios y nombrar a un administrador.</p> <p>Estas facultades han de estar recogidas en unos poderes que deberán otorgarse en España ante notario público y después acudir al Consulado de Brasil que corresponda según el domicilio social o físico (en caso de que los socios sean personas físicas), para que legalice las firmas. Normalmente el representante legal será un abogado perteneciente a un despacho con el que se haya contactado previamente. El representante legal así nombrado en Brasil procederá a obtener la traducción jurada de los poderes y a su depósito en el <i>cartório</i> (institución brasileña equivalente a las notarías españolas).</p>

COSTES ASOCIADOS

Los costes asociados a la creación de una empresa en Brasil dependen en buena medida del Estado y municipio donde se establezca la empresa. De acuerdo con el estudio Doing Business del Banco Mundial, el coste puede oscilar entre los 94,10 € de Ceará y los 846,91 € de Mato Grosso. En el caso de São Paulo, centro empresarial y económico del país, el coste asociado estaría en torno a los 188,20 € de media.

Estos costes comprenderían el pago de las tasas del registro comercial ([tasas aplicadas por la Junta Comercial de São Paulo](#)), las tasas municipales de funcionamiento y asociadas a la obtención de licencias, y costes asociados a la obtención del certificado digital.

Otros costes para tener en cuenta son:

Servicio de traducción jurada: como referencia se puede consultar la

[tabla de remuneración de los traductores públicos e intérpretes comerciales de São Paulo](#)

. La traducción de un "texto especial" estándar de 1.000 caracteres ascendería a 20,51 €. Cada 10 caracteres adicionales implicarían un aumento de un 1%.

Servicio de asesoramiento jurídico: muy variable en función del asesor y servicio prestado. Como referencia se pueden consultar los [honorarios mínimos establecidos por la OAB de São Paulo](#)

. Por ejemplo, una consulta tiene un valor mínimo de 89,39 € y la hora de trabajo facturada 143,97 € .

Registro de Títulos y Documentos: de nuevo, las tasas aplicadas varían en función del tipo y extensión del documento. Como referencia se puede consultar la

[tabla de honorarios del Instituto de registro de Títulos y Documentos de Personas Jurídicas de São Paulo](#).

PLAZOS ESTIMADOS

De acuerdo con el estudio Doing Business del Banco Mundial, el plazo medio para la apertura de una empresa en Brasil está estimado en 15,4 días. En el caso de São Paulo el plazo medio es inferior, 13,5 días.

Las [estadísticas de REDESIM](#)

ofrecen unos datos sensiblemente inferiores. Por ejemplo, para los datos compilados en enero de 2023, en todos los estados del país, al menos el 75% de las empresas han necesitado menos de 3 días para formalizar la apertura de su empresa, con un tiempo medio de 1 día y 4 horas. No obstante, en su valoración REDESIM solo tiene en cuenta las etapas de análisis de disponibilidad del nombre de la empresa, análisis de viabilidad para desarrollar la actividad económica en la dirección escogida, y registro en la Receita Federal y obtención del CNPJ.

En cuanto a la apertura de una filial o sucursal por una sociedad extranjera el tiempo estimado es mayor. No obstante, el gobierno ha facilitado a partir de 2019 la apertura de filiales extranjeras al permitir la presentación de toda la documentación de manera digital ante el DREI

. De este modo se puede obtener la autorización de funcionamiento en un plazo de hasta 6 días útiles, contando desde la presentación de toda la documentación necesaria hasta la publicación en el Diario Oficial de la Unión. La media anterior estaba estimada en 45 días.

2.2 PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL Y OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS	TIEMPO ESTIMADO DE LOS PROCESOS
Registro de patentes	<p>Asesoramiento: Honorarios de la consultoría -Patentes en Brasil: 323,70 € -Copia de una patente europea: 301,12 €</p> <p>Tasas: Solicitud nacional de invención -Por medio electrónico: 32,93 € -En papel: 48,93 €</p> <p>Publicación anticipada: con descuento -Por medio electrónico: 32,93 €, 13,17 € con descuento -En papel: 48,93 €</p> <p>Solicitud del examen de la invención: 111,04 €, 44,41 €, con descuento</p> <p>Solicitud del examen de modelo de utilidad (dispensado de solicitud): 71,51 €, 28,60 € con descuento</p> <p>Solicitud del examen de certificado para incluirlo como invento (dispensado de solicitud): 35,75 €, 14,30 € con descuento</p> <p>Cumplimiento del exámen final obligatorio: - Exento</p> <p>Cumplimiento obligatorio en 1ª instancia: -Por medio electrónico: 16,93 €, 6,77 € con descuento -En papel: 25,40 €</p> <p>Manifestación de la invención patentada: -Por medio electrónico: 36,69 € con descuento -En papel: 54,57 €</p> <p>Pedido de examen de invención via PCT para pedidos ya examinados por el INPI (dispensado de solicitud): 73,39 € .</p> <p>El coste total será la suma de todas las tasas correspondientes al depósito de registro de la patente.</p>	<p>El trámite, desde la solicitud hasta la concesión, sin incidentes procesales, tarda de 3-5 años.</p> <p>El registro de una patente de invención tiene una validez de 20 años a partir del depósito.</p> <p>La patente por modelo de utilidad tiene una validez de 15 años.</p> <p>Después del depósito, la patente queda hasta 18 meses en secreto.</p> <p>Tras eso, el depositante debe solicitar el examen al INPI. Se tienen que pagar anualidades a partir del 24º mes de depósito del pedido hasta el final de la vigencia de la patente.</p> <p>Además, existen tasas para la solicitud de examen y para la expedición de la carta patente, entre otras, dependiendo del caso. En la retribución con descuento se aplica una reducción de hasta un 60% sobre el valor de retribución que vaya a obtenerse por: personas naturales (solo cuando estas no tengan participación en la empresa cuyo ítem se va a registrar), microempresas, microemprendedor individual y empresas de pequeño tamaño, cooperativas, instituciones educativas e investigación, entidades sin ánimo de lucro, así como organismos públicos. Este descuento no incide en todos los códigos.</p> <p>Fuente: www.inpi.gov.br</p>
Registro de marca	<p>Honorarios de la consultoría -Marcas: 163,73 €</p> <p>Pedido de registro de marca: -Por medio electrónico con pre-aprobación: 66,81 €, con descuento</p> <p>-Por medio electrónico con especificación de libre registro: 78,10 €, 31,24 € con descuento -En papel: 99,74 €</p> <p>Presentación de documentos: - Por medio electrónico: 13,17 € con descuento - En papel: 19,76 €</p> <p>Oposición: - Por medio electrónico: 66,81 €, 26,72 € con descuento - En papel: 99,74 €</p> <p>Manifestación: - Por medio electrónico: 52,69 €, 21,07 € con descuento - En papel: 39,52 €</p> <p>Cumplimiento de exigencia: - Por medio electrónico: 26,34 €, 10,53 € con descuento - En papel: 19,76 €</p> <p>Añadir la petición:</p>	<p>El proceso completo de registro de la marca es de 2 a 3 años, aunque la marca queda protegida desde el inicio de los trámites.</p> <p>La marca es válida por un periodo de 10 años.</p> <p>En la retribución con descuento se aplica una reducción de hasta un 60% sobre el valor de retribución que vaya a obtenerse por: personas naturales (solo cuando estas no tengan participación en la empresa cuyo ítem se va a registrar), microempresas, microemprendedor individual y empresas de pequeño tamaño, cooperativas, instituciones educativas e investigación, entidades sin ánimo de lucro, así como organismos públicos. Este descuento no incide en todos los códigos.</p> <p>Fuente: www.inpi.gov.br</p>

	- Por medio electrónico: 13,17 € - En papel: 19,76 € Reivindicación suplementar de prioridad: - Por medio electrónico: 13,17 € - En papel: 19,76 €	
Registro de propiedad inmobiliaria	El coste porcentual del registro es del 3,2% en relación al coste integral del inmueble que se adquiera, según el informe Doing Business Subnacional Brazil 2021. El coste de la escritura pública varía dependiendo del estado. El coste del registro del inmueble varía dependiendo del estado. Se toma como base el valor de la venta del inmueble. Las tablas de costes notariales en cada estado están disponibles en el siguiente enlace: www.irib.org.br	El periodo de tramitación es de 39 días, aproximadamente. Las escrituras y contratos enviados por el portal del Instituto del Registro Inmobiliario de Brasil, en XLM, se registran en un plazo de 5 a 10 días útiles. El portal propio facilita un seguimiento virtual del procedimiento registral de la Notaría.
Los detalles de tasas de patentes y marcas se detallan en la página Web del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI): www.inpi.gov.br		

3. SISTEMA FISCAL

3.1 IMPUESTO DE SOCIEDADES Y OTROS IMPUESTOS

CONCEPTO	TASA IMPOSITIVA
Impuesto de Sociedades	24 - 34
Impuesto sobre el Patrimonio	15 - 22,5
Impuesto de herencias y donaciones	0 - 8
Impuesto a la Transmisión de Inmuebles y Propiedades	1 - 6
Impuestos Sobre la Circulación de Mercancías y Servicios (ICMS)	17 - 20
Impuestos sobre Productos Industrializados (IPI)	0 - 300
Impuesto Sobre Servicios (ISS)	2 - 5
Programa de Integración Social (PIS)	0,65 - 2
Contribución a la Financiación de la Seguridad Social (COFINS)	3 - 7,6

Brasil tiene un intrincado sistema tributario. Siguiendo el criterio de nivel de competencias, se puede clasificar los impuestos y las cargas en Brasil en tres clases: federales, estatales y municipales. Los principales son:

1. Tributos federales:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas (IRPJ)
- Impuesto sobre la Importación (II)
- Impuesto sobre la Exportación de Productos Nacionales o Nacionalizados (IE)
- Impuesto sobre Productos Industriales (IPI)
- Impuesto sobre Operaciones Financieras (IOF)
- Contribución Social sobre el Lucro Líquido (CSLL)
- Programa de Integración Social (PIS)
- Impuesto sobre la Renta en la Fuente (IRF)
- Contribución de intervención en el dominio económico (CIDE)

2. Tributos estatales:

- Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Servicios de Transporte Interestatal e Intermunicipal (ICMS)
- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ITCMD)
- Impuesto sobre Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA)

3. Tributos municipales:

- Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPTU)
- Impuesto de Transmisión de Bienes Inmuebles (ITBI)
- Impuesto sobre la Venta de Combustibles Líquidos (IVV)
- Impuesto sobre Servicios (ISS)

IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

La aplicación del IRPJ o Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas tiene dos sistemas:

Ganancia o beneficio real:

grava el beneficio real –ingresos menos gastos- de las empresas. Se aplica un tipo impositivo del 15%, más un adicional del 10% sobre el valor del beneficio que supere, en el año, los 45.168,81 €. Adicionalmente, hay que pagar la CSLL (Contribución Social), que incide sobre esa misma base de cálculo a un tipo impositivo del 9% (para entidades aseguradoras es el 15% y para financieras y equivalentes el 20%).

Ganancia o beneficio presunto:

Es una opción puesta a disposición del contribuyente que cumpla determinados requisitos, entre los que destaca que la empresa no puede tener facturación anual superior a 14.679.865,99 € ni realizar inversiones en el extranjero. Además, no pueden optar por este régimen empresas categorizadas como instituciones financieras.

El contribuyente que tribute por este régimen será gravado sobre un importe que se presume como ganancia. No hay, en este caso, deducción de costes y gastos, sino que debe aplicarse un porcentaje de presunción estimado de ganancia, que varía de acuerdo con la

actividad desarrollada por la empresa y los ingresos devengados por ellas. Ese resultado será la base de cálculo del IRPJ y de la CSLL, aplicándose los tipos impositivos que correspondan.

No existe diferencia de tributación aplicable a las filiales de las empresas extranjeras implantadas en Brasil. El beneficio tributable se determina después de deducir los costes y gastos necesarios para la obtención de las ganancias brutas derivadas de la actividad normal de la empresa y de cualquier negocio extraordinario. No obstante, hay que tener en cuenta que algunos gastos no son deducibles, en función de su naturaleza o de su cuantía. Al mismo tiempo, existen elementos considerados exentos del impuesto cuando se realiza el cálculo del beneficio tributable de la sociedad.

Adicionalmente, ha de hacerse referencia a otro régimen especial, que es el **SIMPLES NACIONAL**.

, aplicable a empresas de hasta 903.376,36 € de ingresos anuales. El régimen únicamente es aplicable a ciertas actividades, aunque su ámbito objetivo es muy amplio.

Este régimen, que es voluntario, permite a las empresas que lo aplican el pago de la mayor parte de los tributos debidos (IRPJ, CSLL, PIS, COFINS, IPI, ICMS e ISS) mediante porcentajes fijos que se establecen en las tablas aprobadas al respecto. Estas tablas establecen porcentajes de tributación que dependen del tipo de actividad y de los ingresos de la empresa.

IMPOSICIÓN SOBRE EL PATRIMONIO

Las ganancias de capital por venta de bienes inmobiliarios, vehículos y objetos de arte y piezas de coleccionista vendidos en Brasil o el extranjero, de stocks vendidos en mercados extranjeros, al igual que ingresos de intereses recibidos por inversiones offshore, están sujetos a una tasa de 15%, y a tasas progresivas que van de 17,5% a 22,5% por la porción de ganancia de capital que supere 30 millones de reales. Los no residentes sólo están sujetos al impuesto de ganancias de capital por al venta de activos situados en Brasil.

Existe igualmente un impuesto a las herencias y donaciones (Imposto sobre Transmissão Causa Mortis e Doações - ITCMD), con un máximo del 8%. En cuanto a los residentes extranjeros y no residentes, este impuesto se aplica únicamente a los activos situados en Brasil. En general, este impuesto es de 4% en São Paulo y Río de Janeiro.

Un impuesto a la propiedad (Imposto Predial e Territorial Urbano - IPTU), basado en el precio de mercado de la propiedad en áreas urbanas, es gravado anualmente con diferentes tasas según la municipalidad y ubicación de la propiedad (la tasa básica para propiedades residenciales es de 1%, y corresponde a 1,5% para propiedades comerciales). La transferencia de propiedades inmobiliarias está sujeta a un impuesto municipal (Imposto de Transmissão de Bens Imóveis Inter Vivos - ITBI) de entre el 1% y el 6%.

RESUMEN DE LA IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

ICMS (Impuesto sobre la circulación de mercancías y servicios):

Las tasas de ICMS varían en cada Estado, situándose con carácter general entre el 17% y el 20%, aunque existen tipos reducidos e incrementados.

La tasa estándar es de 18% en São Paulo y 20% en Río de Janeiro. Se aplican tasas especiales en ventas interestatales.

IPI (Impuesto sobre productos industrializados):

Las tasas IPI varían según lo esencial que se considere el producto, de 0% en el caso de los productos más esenciales hasta 300%, tipo máximo aplicable a ciertos productos "superfluos" o de lujo. La tabla del impuesto IPI contiene 9.728 clasificaciones diferentes y sigue el Código Brasileño para las Tarifas Externas (BTEC).

ISS (Impuesto sobre Servicios): El ISS varía según los municipios, generalmente de 2% a 5% (tasa máxima fijada por la ley).

PIS (Programa de Integración Social):

El PIS es de 0,65% para los contribuyentes bajo el régimen acumulativo y de 1,65% para los contribuyentes bajo el sistema no acumulativo.

Ciertas empresas o productos reciben un trato fiscal preferencial (como la industria automotriz, que paga el PIS con una tasa de 2%).

COFINS (Contribución a la financiación de la Seguridad Social):

Muy similar al anterior, cuenta con tipos impositivos del 3% en el régimen acumulativo y del 7,6% en el no acumulativo.

En general, las exportaciones están exentas de impuestos. Algunos bienes están exentos de impuesto; por ejemplo, los medicamentos del ICMS, la harina de trigo del IPI, etc. No se cobra el ISS sobre la exportación de servicios.

TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Debe destacarse que Brasil no es miembro signatario de la OCDE. Por ello, en algunas situaciones, las reglas tributarias establecidas en la normativa local siguen otros criterios distintos a los modelos, instrucciones y directrices establecidas por la OCDE.

El Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito entre España y Brasil, de fecha 14 de noviembre de 1974, y actualizado en septiembre de 2003, establece los siguientes límites en el reparto de competencias de gravamen entre ambas jurisdicciones:

Dividendos:

Brasil no impone tributos sobre los dividendos. No obstante, el Convenio de Doble Imposición prevé, como norma general, que los impuestos sobre los dividendos pagados por una sociedad brasileña a una española se podrían someter a tributación en España. Si estos dividendos se sometieran a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña, este impuesto nunca podría exceder del 10% del importe bruto de los dividendos. Este párrafo no afecta a la imposición de la sociedad por los beneficios con cargo a los que se paguen los dividendos.

Intereses:

Como norma general los intereses procedentes de una empresa o institución brasileña pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos intereses pueden someterse también a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 15% del importe bruto de los intereses. En el caso de intereses pagados a instituciones financieras de un Estado, por razón de préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de diez años y con objeto de financiar la adquisición de bienes de equipo y utilaje, la retención en fuente no podrá exceder del 10% del importe bruto de los intereses.

Cánones:

los cánones procedentes de Brasil pagados a una empresa española pueden someterse a imposición en España. Sin embargo, estos cánones pueden someterse a imposición en Brasil (gravamen en la fuente), de acuerdo con la legislación brasileña. El impuesto así exigido no puede exceder del 10% del importe bruto de los cánones provenientes del uso o la concesión de derechos de autor sobre obras literarias, artísticas o científicas (incluidas las películas cinematográficas, filmes o cintas de grabación de programas de televisión o radiodifusión), y del 12,5% en todos los demás casos. Debe tenerse en cuenta que Brasil no sigue necesariamente la definición de canon de acuerdo con el Modelo de Convenio de la OCDE de forma que las autoridades brasileñas tienden a realizar una interpretación más amplia de esta figura englobando bajo la calificación de canon determinadas prestaciones de servicios.

Beneficios empresariales:

Como norma general, el Convenio establece que los beneficios de una empresa brasileña solamente pueden someterse a imposición en Brasil, a no ser que la empresa efectúe operaciones en España por medio de un establecimiento permanente. En este último caso, los beneficios de la empresa pueden someterse a imposición en España, pero sólo en la medida en que puedan atribuirse al establecimiento permanente. Lo mismo ocurre con las empresas españolas con establecimiento permanente en Brasil. En la práctica se observa que determinadas rentas calificadas como beneficio empresarial en otras jurisdicciones en Brasil son calificadas como otro tipo de renta sujeta a gravamen en fuente aún en caso de no haber sido obtenidas a través de establecimiento permanente.

3.2 IRPF

CONCEPTO	PORCENTAJE
Impuesto sobre la Renta	0 - 27,5

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas grava los ingresos del contribuyente de forma progresiva. La base imponible está constituida por la diferencia entre los rendimientos obtenidos durante el año y las deducciones legalmente previstas.

A continuación, se presentan los tipos impositivos para cada tramo de ingreso anual imponible correspondientes a 2022:

- 1.- Hasta 4.300,02 €: 0%
- 2.- De 4.300,02 € hasta 6.383,82 €: 7,5%
- 3.- De 6.383,82 € hasta 8.471,52 €: 15%
- 4.- De 8.471,53 € hasta 10.534,90 €: 22,5%
- 5.- Más de 10.534,87 €: 27,5%

Dicho impuesto será aplicable a las rentas mundiales de todos los individuos que tienen residencia en Brasil, independientemente del lugar donde fuese generada la renta.

4. COSTES INMOBILIARIOS

4.1 SUELO INDUSTRIAL, NO INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIÓN

SUELO INDUSTRIAL	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER	COMPRA
Urbano (estimación de precios en São Paulo)	6,30 €	2.174,98 €
Periferia urbana (de São Paulo)	4,31 €	714,65 €
Zonas especiales (ZFM - Zona franca de Manaos)	0,98 €	70,31 €

Los precios indicados son orientativos, realizados a partir de información obtenida por fuentes del estado de São Paulo. Los precios varían dependiendo del equipamiento de las naves industriales y la finalidad de cada una. La Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción recoge el coste medio de construcción en Brasil y por regiones. Notas: precios orientativos. Para una mayor información, consultar páginas web de venta de inmuebles como www.wimoveis.com.br o www.zap.com.br
Fuente: www.zapimoveis.com.br; www.vivareal.com.br; www.imovelweb.com.br; www.manausrealestateconsulting.com

SUELO NO INDUSTRIAL	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER	COMPRA
Urbano (estimación de precios en São Paulo)	6,47 €	1.992,21 €
Periferia urbana (de São Paulo)	4,77 €	855,79 €
Zonas especiales (ZFM - Zona Franca de Manaos)	4,88 €	641,43 €

Los precios indicados son orientativos, realizados a partir de información obtenida por fuentes del estado de São Paulo. Los precios varían dependiendo de la zona, del equipamiento de las naves industriales y la finalidad de cada una. La Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción recoge el coste medio de construcción en Brasil y por regiones. Notas: precios orientativos.
Fuente: www.zapimoveis.com.br; www.vivareal.com.br; www.imovelweb.com.br; www.manausrealestateconsulting.com

FÁBRICA / ALMACÉN CONSTRUÍDO	PRECIO POR M ²
	COMPRA
Urbano (estimación de precios en São Paulo)	1.257,11 €
Periferia urbana (de São Paulo)	637,60 €
Zonas especiales (ZFM - Zona Franca de Manaos)	397,56 €

Los precios indicados son orientativos, realizados a partir de información obtenida por fuentes del estado de São Paulo. Los precios varían dependiendo del equipamiento de las naves industriales y la finalidad de cada una. La Cámara Brasileña de la Industria de la Construcción recoge el coste medio de construcción en Brasil y por regiones. Notas: precios orientativos.
Fuente: www.zapimoveis.com.br; www.vivareal.com.br; www.imovelweb.com.br; www.manausrealestateconsulting.com

4.2 OFICINAS

ZONA	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER	COMPRA
Urbano (São Paulo)	8,34 €	1.544,91 €
Periferia urbana (de São Paulo)	9,95 €	1.525,33 €
Zonas especiales (ZFM - Zona Franca de Manaos)	3,52 €	103,59 €

Los precios de oficinas e inmuebles están sufriendo una tendencia alcista en los últimos años. La previsión es que sigan subiendo. Los precios varían dependiendo del equipamiento de las oficinas y la finalidad de cada una.

Nota: "oficina" en portugués significa taller de coches, no confundir con "escritório" que es la palabra destinada a definir oficinas en portugués
 Notas: precios orientativos. Para una mayor información, consultar páginas web de venta de inmuebles como www.wimoveis.com.br o www.zap.com.br

4.3 CENTROS DE NEGOCIO

ZONA	COSTES TÍPICOS
Servicios de secretaría, infraestructuras de oficina (mobiliario, ofimática, acceso a internet)	91,37 € - 345,98 €/mes
Notas: precios orientativos. Para una mayor información, consultar páginas web de venta de inmuebles como www.wimoveis.com.br o www.zap.com.br	

4.4 LOCALES Y ALMACENES

ZONA	PRECIO POR M ²	
	ALQUILER	COMPRA
Urbano (centro ciudad, zona metropolitana, etc.) (precio medio)	10,88 €	2.859,36 €
Periferia urbana	8,88 €	1.738,83 €
Zonas especiales (zonas francas, polígonos industriales, parques tecnológicos, etc.)	5,71 €	991,50 €
Notas: Para una mayor información, consultar páginas web de venta de inmuebles como www.wimoveis.com.br o www.zap.com.br Los precios indicados son orientativos, realizados a partir de información obtenida de la Fundação Instituto de Pesquisas Econômicas (FIPE).		

5. CONDICIONES DEL PERSONAL EXPATRIADO

5.1 VISADOS Y PERMISOS

CONCEPTO	COSTES TÍPICOS	
Información general (1)	Ciudadanos de países del Espacio Schengen, incluido los ciudadanos españoles, no necesitan de visado para ir a Brasil por motivo de turismo o negocios (contactar empresas en Brasil, participar en reuniones o visitar plantas industriales, por ejemplo). Bajo esa condición, no podrá ejercer ningún tipo de actividad remunerada. Para estos casos, la estancia máxima es de 90 (noventa) días, cada 06 (seis) meses.	
Tipos de visado (2)	<ul style="list-style-type: none"> -Visado de Turismo, conferencia, seminarios y congresos. (MVIS) -Visado electrónico: Japón, Australia, USA, Canadá. -Visado Temporal Item I: investigación científica, posdoctorado. -Visado Temporal Item II: tratamiento de salud, adopción de un menor brasileño, filmación o cobertura periodística. -Visado Temporal Item III: acogida humanitaria. -Visado Temporal Item IV: estudiantes y prácticas de estudiantes. -Visado Temporal Item V: trabajo, trabajo —casos de emergencia, asistencia técnica— transferencia de tecnología y concesión de ferrovías. -Visado Temporal Item VI: corresponsal -Visado Temporal Item VII: religiosos. -Visado Temporal Item VIII: voluntarios. -Visado Permanente Item IX: inversión. -Visado Temporal Item XI: reagrupación familiar -Visado Temporal Item XII: actividades artísticas o deportivas. -Visado Temporal Item XIII: Mercosur. -Visado diplomático u oficial (VISOF) - Visado Permanente Item XIV: jubilación o pensión por fallecimiento, nómada digital. 	
Costes de tramitación (3)	Tipo de visado	Costes
	Visas TEMPORALES (MITEM)	114,89 €
	Visas de visita (MVIS)	91,92 €
	VRT MERCOSUR	103,51 €
	Visto PERMANENTE (VIPER)	229,83 €
Tiempo estimado para su obtención	2 -15 días (tiempo aproximado de tramitación en España)	

(1) Consulado brasileño en España: www.cgmadri.itamaraty.gov.br
 (2) Tipos de visados: www.cgmadri.itamaraty.gov.br
 (3) y (4) Formularios y tasas consulares: www.cgmadri.itamaraty.gov.br

5.2 ESTANCIA EN EL HOTEL

ZONA	CATEGORÍA	PRECIO TÍPICO POR NOCHE
São Paulo	4 / 5 estrellas	Habitación doble: 17,87 € - 276,65 €
Río de Janeiro	4 / 5 estrellas	Habitación doble: 35,75 € - 219,06 €
Salvador de Bahía	4 / 5 estrellas	Habitación doble: 36,69 € - 330,29 €
Brasilia (DF)	4 / 5 estrellas	Habitación doble: 32,37 € - 313,35 €

Las páginas web más frecuentes para consultar precios y disponibilidad son: www.booking.com y www.melhoresdestinos.com.br

5.3 TRANSPORTE PRIVADO

CATEGORÍA	ALQUILER POR DÍA*	COMPRA DESDE
Fiat Mobi	15,94 €	9.775,28 €
Renault Sandero	20,14 €	12.779,01 €
Ford Cronos	21,90 €	16.919,48 €
Nissan Versa	30,85 €	17.860,50 €

Páginas web para alquiler de vehículos en Brasil: www.localiza.com; www.rentcars.com.br; www.movida.com.br; www.webmotors.com.br, además de las conocidas internacionalmente, como Hertz, Avis o Europcar.

5.4 VIVIENDA

ZONA GEOGRÁFICA	ALQUILER MENSUAL POR M ²	COMPRA POR M ²
SÃO PAULO (media)	8,28 €	1.880,34 €
RÍO DE JANEIRO (media)	6,85 €	1.848,91 €
BRASILIA (DF) (media)	6,78 €	1.642,26 €

Precio medio estimado por m².
 Fuente: Fipe: Fundação Instituto de Pesquisas Econômicas www.fipe.org.br
 (última actualización agosto 2022)

5.5 GASTOS DOMÉSTICOS

CONCEPTO	COSTES O PORCENTAJE TÍPICO
Coste medio para una familia de cuatro miembros	2.308,31 €/mes
Coste medio para una única persona	1.011,21 €/mes
Consumo doméstico	Un litro de leche 0,95 €; una barra de pan 2,73 €; un kilo de arroz 0,82 € internet de 6MB 19,69 €/mes; una entrada de cine 6,73 €; mensualidad de gimnasio por 18,35 €; almuerzo en restaurante entre 3,95 € a 20,70 €.
Transporte	Un billete de autobús por 0,82 €/ un litro de gasolina por 1,12 €
Educación	La enseñanza fundamental asciende a 293,59 €/mes (de 6 a 14 años); la enseñanza media a 348,17 €/mes (de 15 a 17 años); la enseñanza universitaria a 117,06 €/mes
Servicio doméstico	El salario mínimo es de 1,11 €/hora, o de 245,04 €/mes

Gastos orientativos para un nivel de vida medio en São Paulo
 Fuente coste medio: www.expatistan.com
 Fuente resto de información: www.custodevida.com.br

6. COSTES LABORALES

6.1 SALARIO MEDIO BRUTO POR CATEGORÍA PROFESIONAL

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO MENSUAL
Director comercial	1.637,85 € - 5.552,23 €
Ejecutivo comercial / jefe de compras	632,17 € - 2.101,88 €
Jefe de producción	815,19 € - 2.332,38 €
Analista de sistemas (TIC)	853,17 € - 1.975,14 €
Operario cualificado	424,58 € - 1.066,98 €
Operario no cualificado	245,04 € - 404,94 €
Secretaria bilingüe	361,24 € - 1.083,19 €
Administrativo	282,57 € - 590,73 €

Notas: Valores brutos mensuales por categoría profesional.
Más informaciones: www.salario.com.br
Consultar también la página web sobre legislación laboral: www.guiatrabalhistas.com.br

Salario mínimo: 245,04 € /mes, mediante la **Medida Provisional n.º 143 del 12 de diciembre de 2022**

6.2 PERCEPCIONES NO SALARIALES

COSTES DE UN TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	
CONCEPTO	PORCENTAJE SOBRE SALARIO BRUTO MENSUAL
13º Salario	7,50%
Vacaciones (por derecho y adicionales)	11,50%
Compensación del empleado	
FGTS (Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio)	12,20%
Indemnizaciones	7,50%
Prestaciones colectivas (vale alimentación, guardería, cesta básica...)	
Resto de costes	
INSS del empleador	23,20%
Pago FGTS	0,90%
Otros impuestos (SAT, INCRA, Sistema S...)	5,30%
Obligaciones accesorias (maternidad, minusvalías, formación, seguro)	12,10%
Formaciones diversas	19,40%

La información ha sido calculada para un supuesto caso en el que el salario base es de 137,38 € con ayuda del simulador del coste de trabajo de la Fundación Getulio Vargas (www.cmicro.fgy.br)

El impuesto de la Seguridad Social (INSS) es del 23%, solo que en este caso es del 23,20% porque se incluye en el mismo porcentaje el 13º y las vacaciones.

La **Ley nº 8.212**, del 24 de julio de 1991, es la norma que prevé la contribución de las empresas a la Seguridad Social por sus trabajadores

Para comprender mejor la información, a continuación se explican los principales conceptos que se han presentado en la tabla de costes de un trabajador para la empresa:

- 1.- Salario base: Es el equivalente al salario neto, o también puede verse reflejado en los enlaces como "salario mensla em carteira".
- 2.- 13º salario: Es el valor de un salario mensual dividido en 12 cuotas. La empresa provisiona esta cantidad, invirtiendo estos fondos en activos cuyo rendimiento real es del 6% anual.
- 3.- FGTS: Podría ser traducido como el Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio o el Fondo de Reserva de Primas de Despido. Fue creado con el objetivo de proteger a los trabajadores de que sean despedidos sin causa justificada.
- 4.- Vale transporte: Aunque aparezca en los links anteriores, no aplica porque luego se desgrava.

6.3 AYUDA Y OTROS INDICADORES

CONCEPTO	PORCENTAJE O VALOR ABSOLUTO
Subvenciones en las cotizaciones	No existen
Subvenciones a la contratación	Programas de empleo para jóvenes con pequeñas deducciones fiscales variables para las empresas y medidas laborales complementarias para hacer frente a la situación del estado de calamidad pública provocada por la pandemia de Covid-19. (Ley nº 14.020, de 6 de julio de 2020)
Subvenciones a la formación	No existen

Deducciones fiscales	Algunos patrocinios culturales o donaciones a entidades benéficas
OTROS INDICADORES	
Jornada laboral máxima	8 horas diarias / 44 horas a la semana
Periodo de vacaciones	30 días. Normalmente entre diciembre y enero.

7. COSTES SUMINISTROS

7.1 ELECTRICIDAD

TARIFA CONVENCIONAL	TARIFA USO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN (TUSD, por kWh)	TARIFA DE ENERGÍA (kWh)
Residencial (B1)	0,07 €	0,05 €
Rural (B2)	0,06 €	0,04 €
Otras clases (B3)	0,07 €	0,05 €
Iluminación pública (B4)	0,03 € - 0,04 €	0,02 € - 0,03 €

Nota: las familias de baja renta están sujetas a una "tarifa social", con descuentos del 5% al 75%

IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

ICMS - Impuesto sobre circulación de mercancías y servicios de transporte	Entre el 12% y el 18%, aunque hay excepciones
COSIP	Depende del municipio
PIS/PASEP	Varía mensualmente, aprox. entre 0,2% y 1,3%
COFINS	Varía mensualmente, aprox. entre 1% y 6%
Tarifas: www.edp.com.br Impuestos: www.edp.com.br	

PARÁMETROS DE CALIDAD

Cobertura del servicio	Son atendidos cerca de 47 millones de unidades consumidoras, de las cuales el 85% es consumidor residencial, en más del 99% de los municipios brasileños.
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Hasta 2 días hábiles.

7.2 AGUA

ACTIVIDAD	MENSUAL		
Residencial Normal (1)	Volumen (m³/mes)	Tarifa agua	Tarifa aguas residuales
	0 - 10	1,92 € / mes	1,92 € / mes
	11 - 20	0,32 € / m³	0,32 € / m³
	21 - 30	1,17 € / m³	1,17 € / m³
	31 - 50	1,67 € / m³	1,67 € / m³
	Más de 50	1,85 € / m³	1,85 € / m³
Comercial	Volumen (m³/mes)	Tarifa agua	Tarifa aguas residuales
	0 - 10	12,36 € / mes	12,36 € / mes
	11 - 20	2,40 € / m³	2,40 € / m³
	21 - 50	4,61 € / m³	4,61 € / m³
	Más de 50	4,80 € / m³	4,80 € / m³
Industrial	Volumen (m³/mes)	Tarifa agua	Tarifa aguas residuales
	0 - 10	12,36 € / mes	12,36 € / mes
	11 - 20	2,40 € / m³	2,40 € / m³
	21 - 50	4,61 € / m³	4,61 € / m³

	Más de 50	4,80 € / m³	4,80 € / m³
PARÁMETROS DE CALIDAD			
Cobertura del servicio	Sólo el 83,4% de los domicilios brasileños disponen de los servicios de abastecimiento de agua, pero solo el 52,5% de drenaje urbano y alcantarillado.		
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	Hasta 7 días hábiles para la primera visita (fiscalización) y hasta 7 días útiles para la instalación.		
(1) Existen más casos de "Residencial" como son el vulnerable y el social, así como del comercial; sin embargo, si se necesita extender la información, se encuentra en el siguiente enlace: site.sabesp.com.br (Actualizado a 09/04/2022)			
Las tarifas que se muestran son orientativas, ya que son precios referidos a la capital de São Paulo y algunas ciudades de alrededor, pero puede variar según la zona de estudio. Esta variación puede ser incluso con precios un 30% más baratos en otras zonas con menor poder adquisitivo.			

7.3 GAS

ACTIVIDAD	VOLUMEN (m³/mes)	TÉRMINO FIJO (R\$/mes)	TÉRMINO VARIABLE (R\$/mes)
Residencial	0 a 1	1,74 €	0,51 €
	1,01 a 3	2,28 €	1,67 €
	3,01 a 7	2,28 €	0,87 €
	7,01 a 14	2,56 €	1,45 €
	14,01 a 34	2,85 €	1,72 €
	34,01 a 600	2,85 €	1,84 €
	600,01 a 1.000	2,85 €	1,59 €
	Más de 1.000	2,85 €	1,13 €
Comercial	0	9,32 €	0,51 €
	0,01 a 50	9,32 €	1,43 €
	50,01 a 150	15,15 €	1,31 €
	150,01 a 500	26,80 €	1,23 €
	500,01 a 2.000	61,18 €	1,16 €
	2.000,01 a 3.500	282,02 €	1,05 €
	3.500,01 a 50.0000	1.057,63 €	0,83 €
	Más de 50.000	2.805,85 €	0,80 €
Industrial	0 a 50.000	59,25 €	0,86 €
	50.000,01 a 300.000	9.452,39 €	0,67 €
	300.000,01 a 500.000	17.029,61 €	0,65 €
	500.000,01 a 1.000.000	19.033,73 €	0,64 €
	1.000.000,01 a 2.000.000	27.226,23 €	0,64 €
	Más de 2.000.000	48.600,24 €	0,63 €

PARÁMETROS DE CALIDAD

Cobertura del servicio	No hay información oficial disponible sobre el porcentaje de la población brasileña que tiene acceso al uso de gas
Tiempo de prestación del servicio una vez solicitada el alta	1 día útil para la instalación del ramal

Información de [Deliberação ARSESP nº 1.374](#), vigente desde 01/01/2023

7.4 OTROS COMBUSTIBLES

ACTIVIDAD	CUOTA DE ALTA/CONEXIÓN
Consumo industrial / comercial	Los combustibles más utilizados en Brasil son la gasolina, el diésel y el etanol, cuyos precios pueden fluctuar. Actualmente, a enero del año 2023, los precios medios para el consumidor brasileños son:

Gasolina: 0,93 €/L
Diésel: 1,23 €/L
Etanol: 0,70 €/L

Brasil es reconocido por el uso que hace de otros tipos de combustibles, además de los ya mencionados, como pueden ser el bioetanol (de caña de azúcar) o el biodiésel

Puede consultar al respecto:

Agência Nacional do Petróleo -www.anp.gov.br Petrobras -www.petrobras.com.br

7.5 TELEFONÍA FIJA

COMPAÑÍA	ACTIVIDAD	MENSUALIDAD	CUOTA ALTA	NACIONAL
VIVO	Popular	7,94 €	28,15 €	200 minutos fijo-fijo
TIM	Fijo local total	11,64 €	Incluida	Ilimitadas a móvil y fijo
OI	Popular básico	3,39 €	4,24 €	0,02 €/min a fijo y 0,03 €/min a móvil
CLARO	Básico local	5,64 €	37,64 €	Ilimitadas a fijos y móviles

PARÁMETROS DE CALIDAD

Cobertura del servicio El 37,10% de la población usa teléfono fijo

Para comparar precios lo más similares posibles, se ha atendido a las tarifas de teléfono fijo más básicas de cada compañía. Actualizado a febrero de 2023

7.6 TELEFONÍA MÓVIL

COMPAÑÍA	MENSUALIDAD	CONDICIONES	NACIONAL	INTERNACIONAL
VIVO	7,52 €	9 GB	Ilimitadas	Variable. Para España 0,39 €/min
TIM	5,64 €	18 GB	Ilimitadas	Variable. Para España 0,16 €/min
OI	7,52 €	12 GB	Ilimitadas	0,36 €/min
CLARO	5,64 €	10 GB	Ilimitadas	0,18 €/min

PARÁMETROS DE CALIDAD

Cobertura de las operadoras y población atendida En septiembre de 2022, el 84,4% de la población, mayor de 10 años, tenía teléfono móvil

7.7 SERVICIOS DE BANDA ANCHA

ACTIVIDAD	CONEXIÓN (BAJADA/SUBIDA)	TARIFA PLANA MENSUAL
Particulares	300 MB (300/150 Mbps)	22,58 €
	500 MB (500/250 Mbps)	28,23 €
	700 MB (700/350 Mbps)	37,64 €
	1 GB (1 GB / 500 Mbps)	94,10 €
Empresarial	200 MB (200/100 Mbps)	18,81 €
	300 MB (300/150 Mbps)	20,70 €
	600 MB (600/300 Mbps)	28,22 €
	1 GB / 1 GB / 500 Mbps)	173,14 €

PARÁMETROS DE CALIDAD

En septiembre de 2022, el 83,5% de la población brasileña tenía acceso a servicios de banda ancha

Fuente: Se han usado como

referencia las tarifas de la compañía VIVO, según la información de su página web (vivo.com.br). Actualizado a febrero de 2023.

7.8 SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERÍA INTERNACIONAL

TIPO DE ENVÍO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO ENTREGA	ENVÍO NACIONAL
Cartas, postales y paquetes	Día del envío + 5 días hábiles	0 a 20 gramos	0,44 €

	20 a 50 gramos	0,61 €
	50 a 100 gramos	0,84 €
	100 a 150 gramos	1,03 €
	150 a 200 gramos	1,22 €
	200 a 250 gramos	1,41 €
	250 a 300 gramos	1,60 €

Los precios están calculados con la tarifa básica de la empresa de correos de Brasil, y el plazo de envío para un envío desde la Embajada de España en Brasilia hasta la Oficina Económica y Comercial de España en São Paulo.
Fuente: www.correios.com.br Tarifas vigentes desde 02/05/2022.

TIPO DE ENVIO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO ENTREGA
Carta de 35,3 cm x 25 cm	Económico: de 13 a 16 días	22,58 € (peso máx. 2 kg)
	Standard: de 17 a 22 días	30,80 € (peso máx. 30 kg)
	Express: de 8 a 12 días	57,65 € (peso máx. 30 kg)
Paquete ordinario (caja de 27,0 cm x 18,0 cm x 9,0 cm)	Económico: de 17 a 22 días	41,54 € (peso máx. 2 kg)
	Standard: de 13 a 16 días	49,43 € (peso máx. 30 kg)
	Express: de 8 a 12 días	61,79 € (peso máx. 30 kg)

Los precios han sido calculados para un envío de Brasilia a Madrid con un peso de 2 kg, con ayuda del [simulador de precios y plazos](#) del servicio de correos brasileño.

No existe servicio de envío Premium de Brasil a España. Información actualizada a febrero de 2023.

© ICEX España Exportación e Inversiones (ICEX)